 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima</small> <small>tel. 0995 256 799-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO REDES Y ASEO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Julio 09 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2020, ES TIEMPO ÓPTIMO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO MECANICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS SIGUIENTES SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P.

- **GRANJA LA ALSACIA:** Se requiere mantenimiento general de la maquina picadora de residuos orgánicos y mantenimiento a las luminarias del área de parqueo de los vehiculos.
- **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** Se requiere realizar mantenimiento correctivo a la red eléctrica que alimenta las luminarias de la parte interior y exterior.
- **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:** Se requiere realizar mantenimiento preventivo eléctrico y adecuación de la caja de activación del quemador de gases.

DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO, HEMOS DETECTADO DISMINUCIONES EN LOS NIVELES DE CONTINUIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE HUMUS, EN LA NOCHE ENCONTRAMOS SECTORES CON BAJO NIVEL DE LUZ QUE IMPIDEN OPERAR Y VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS LA CAJA DONDE SE ENCUENTRA LA ACTIVACION DEL QUEMADOR DE GASES ESTA A LA INTEMPERIE Y ES NECESARIO REALIZARLE ADECUACIONES PARA NO AFECTAR LA PARTE ELECTRICA DE ESTE DISPOSITIVO

POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EXPERIENCIA QUE REALICE LOS MANTENIMIENTOS ANTES MENCIONADOS Y DE ESTA MANERA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LAS SEDES DE OPERACIÓN DE LA EMSER E.S.P.

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, frente al mantenimiento de las redes de Alcantarillado operadas por la EMSER E.S.P.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.2.2. Plazo de Ejecución: Diez (10) calendario, contados a partir del acta de inicio.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 5'400.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 330 del 09 de Julio de 2020.

Rubro 05410801 Servicio de Acueducto - 05410802 Servicio de Alcantarillado – 05410803 Servicio de Aseo.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará el 100% del valor contratado en una sola acta final, una vez culminada la prestación de servicios, con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación de la EMSER E.S.P.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

**EMSER E.S.P.**

Compañía de Servicios Públicos de Energía, Agua y Saneamiento

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO**ESTUDIOS PREVIOS**

CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01
---------------	------------------	----------------	-----------

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Entregar una reseña fotográfica del desarrollo de los mantenimientos realizados al final de la labor en medio magnético como impreso, de cuya autenticidad dará fe el supervisor.
- Suministrar a su costa, todos los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que sean necesarios para la cabal ejecución de los mantenimientos contratados, así como los elementos de Bioseguridad estipulados en el protocolo de manejo, prevención y mitigación del riesgo de contagio del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.
- Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de los mantenimientos materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudios de precios de vigencias anteriores del Personal Técnico de la EMSER E.S.P. y proyectando el aumento del IPC para la vigencia 2020, incorporando la utilización de elementos de seguridad y protección personal de conformidad con la emergencia Declarada por el Gobierno nacional.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:


Requisitos habilitantes:

- Carta de Presentación
- Propuesta Oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Acreditar como mínimo título en Técnico en Construcción de Edificaciones y Trabajo Seguro en Alturas.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Menor tiempo de entrega



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios de Ingeniería, Construcción y Mantenimiento</small> <small>TEL: 0982087337</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso).
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar el riesgo de incumplimiento, sin embargo no serán exigibles las garantías por el valor del contrato y forma de pago, lo anterior de conformidad al parágrafo 1, numeral 3 del manual interno de contratación, acuerdo 002 de 2019.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de pago de aportes al sistema General de seguridad social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: FREDY SAMUEL RONDON MORA
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA :

